

para que dentro del término de 6 días presente al Juzgado los títulos de propiedad de los siguientes bienes: Edificio en construcción denominado Grupo "Larrea" en Amorebieta (Vizcaya), edificio en construcción, denominado Grupo "Kaitusuna El Alto", en Amorebieta; mitad indivisa de la vivienda de 132 m2. inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 449, Ayuntamiento de Amorebieta, folio 183, finca 2.268; vivienda de 60,80 m2. inscrita en el mismo Registro al tomo 512, Ayuntamiento de Amorebieta, folio 80, finca 3.144.

Dado en Logroño, a 20 de noviembre de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto 4.406

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Haro con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador D. Luis Ojeda Verde en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A. contra D. Jesús Martínez Carcedo y Dª Lourdes Alzola Alzola en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

— Número 26. Vivienda E del piso cuarto, con acceso por el portal n.º 1 de la calle Alemania de esta ciudad de Haro. Mide una superficie útil de 92 metros, 85 decímetros cuadrados y una construida de 111 metros 64 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, paso, comedor estor, tres dormitorios, cocina despensa, baño y aseo.

Linda: Norte, con un patio de luces, vivienda I de su planta, otro patio de luces y hueco de la escalera del portal de la calle Alemania, por el Sur, viuda de Santos Amigo y Cia. y vivienda F de su planta, Este, con la vivienda D de su planta y por el oeste con la vivienda F de su planta, rellano de la escalera y un patio de luces. Su cuota de participación en relación al edificio del que forma parte integrante es de un entero y cincuenta centésimas por ciento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1986 a las 13 horas, previniendo a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 3.420.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Haro, a 22 de octubre de 1985.— El Secretario en Funcs.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Requisitoria 4.408

Félix Diez Deive, en ignorado paradero, nacido en El Ferrol del Caudillo, el día 12 de septiembre de 1960, con último domicilio conocido, en Logroño, c/ Mayor, núm. 28-1º C, comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja), a fin de hacer efectiva la cantidad de 8.983 pesetas, que le corresponde pagar de la tasación de costas practicadas el día 29 de marzo de 1985, en el Juicio de Faltas núm. 187/84.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Félix Diez Deive, expido la presente en Nájera, a 20 de noviembre de 1985.— El Secretario.

Cédula de citación 4.427

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Nájera, ha acordado el señalamiento del Juicio de Faltas núm. 141/85, seguido por lesiones en riña, para el próximo día 6 de diciembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Navarra, 1.

Y para que conste, y sirva de citación en forma al testigo Félix González Ubiaga, cuyo último domicilio conocido, lo tenía en Logroño, c/ Gonzalo de Berceo, 34-3º, hoy en ignorado paradero, expido la presente, y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Nájera, a 26 de noviembre de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Edicto 4.407

Dª María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Distrito de Calahorra.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de Cognición núm. 61 de 1985, seguidos a instancia de D. Ramiro Arnedo Eguizábal y D. José Antonio Castillo Benito, contra D. Rafael Ezquerro Solitario y otros, por providencia de fecha 17 de octubre de 1985, fué admitida a trámite la demanda y se acordó emplazar a los demandados para que en el término

legal, comparecieran en autos, personándose en forma y contestasen a la demanda, y no habiendo sido hallados en el domicilio indicado en la demanda los codemandados D. Carmelo Cristóbal Aldama y D. Antonio Sola Soldevilla, que ya no residen en él y se desconoce su actual paradero, a instancia de la parte actora, se ha dictado la siguiente:

“Providencia Juez Sra. Oliván Lacasta. En Calahorra, a 18 de noviembre de 1985. Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de juicio de cognición a que hace referencia y, en su vista, conforme se interesa, procédase a emplazar personalmente a los codemandados D. Alfonso Jiménez Calvo y D. Francisco Javier Romeo Oliver y Dª María Paz Vergara Ruiz en el domicilio que se expresa en el anterior escrito; y en cuanto a los codemandados D. Carmelo Cristóbal Aldama y D. Antonio Sola Soldevilla, cuyo actual paradero se desconoce, emplácesles mediante edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, para que comparezcan en autos en el plazo de seis días, bajo apercibimientos legales, y haciéndoles saber que, en el momento de tenerles por personados, se les concederá término para contestar a la demanda. Lo mande y firma S.Sª, doy fe. Ante mí. Firmado: María del Pilar Oliván. María Trinidad Madorrán. Rubricados.”

Y para que sirva de emplazamiento a los codemandados D. Carmelo Cristóbal Aldama y D. Antonio Sola Soldevilla, se expide el presente edicto en Calahorra, a 18 de noviembre de 1985.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Tasación de costas 4.428

Doña Blanca Zuazo Sagredo, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas n.º 61/85 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Seguidamente, yo la Secretaria procedo a verificar la oportuna liquidación de la Tasa Judicial en virtud de lo establecido en el Decreto de 1 de julio de 1959 (n.º 1.035), y gastos causados en el presente juicio, señalado con el n.º 8/85, dando el resultado siguiente:

LIQUIDACION

Registro (D.C.11)	50
Diligencias previas (art. 28 T. 1ª)	40
Sustanciación juicio (art. 28 T. 1ª)	270
Expedición 5 despachos (D.C.6ª)	700
Cumplimiento 5 despachos (art. 31 T. 1ª)	350
3 citaciones (D.C.14)	90
Ejecución sentencia (art. 29 T. 1ª)	80
Reintegro 45 folios	1.125
Resolución	10
TOTAL	2.715

Importa la presente liquidación dos mil setecientas quince pesetas.

Santo Domingo de la Calzada, 26 de noviembre de 1985.

Y para que conste, a fin de dar vista por tres días al penado Víctor Cuesta Berrio para que pueda alegar lo que a su derecho convenga expido la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 26 de noviembre de 1985.— La Secretaria.

Tasación de costas 4.429

Doña Blanca Zuazo Sagredo, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas n.º 8/85 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Seguidamente, yo la Secretaria procedo a verificar la oportuna liquidación de la Tasa Judicial en virtud de lo establecido en el Decreto de 18 de julio de 1959 (n.º 1.035), y gastos ocasionados en el presente juicio, señalado con el n.º 8/85, dando el resultado siguiente:

LIQUIDACION

Registro (D.C.11)	50
Diligencias previas (art. 28 T. 1ª)	40
Sustanciación juicio (art. 28 T. 1ª)	270
Expedición 8 despachos (D.C.6ª)	1.120
Cumplimiento 8 despachos (art. 31 T. 1ª)	560
Médico Forense (Tarifa 5)	240
7 citaciones (Disp. Común 14)	210
Ejecución sentencia (art. 29 T. 1ª)	80
Indemnización a Isabel Borja por Antonio y Agustín Pardo,	
Felisa y José Silva	32.000
Reintegro calculado 50 folios	1.250
Resolución	30
TOTAL SALVO ERROR	35.850

Importa la presente liquidación treinta y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas.

Santo Domingo de la Calzada, a 26 de noviembre de 1985.— La Secretaria.